



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 93 f) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Burak Özügergin (Turquía) sobre la base de las consultas officiosas
celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/53/L.33**

Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/128, de 19 de diciembre de 1994, 50/124, de 20 de diciembre de 1995, 51/176, de 16 de diciembre de 1996, y 52/188, de 18 de diciembre de 1997, sobre la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹,

Recordando también que en el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 52/188 la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones de tres días de duración, del 30 de junio al 2 de julio de 1999, con el más alto nivel posible de participación, a fin de examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Recordando asimismo la resolución 1998/8 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1998, sobre el examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo²,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución I, anexo.

² A/53/407.

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo²;
2. *Reafirma* que el período de sesiones se llevará a cabo sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y respetándolo cabalmente, y que no tendrá por objeto renegociar los acuerdos contenidos en él;
3. *Destaca* la necesidad de una participación efectiva de los agentes de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de garantizar que se adopten las disposiciones adecuadas, teniendo en cuenta la práctica y la experiencia adquirida en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, para que puedan contribuir de manera sustantiva y participar activamente en las reuniones preparatorias y en el período extraordinario de sesiones, e invita al Presidente de la Asamblea General a que, en consulta con los Estados Miembros, proponga a los Estados Miembros modalidades adecuadas para su participación efectiva en el período extraordinario de sesiones;
4. *Pide* al Secretario General que trate de obtener recursos extrapresupuestarios para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, para que envíen representantes al 33° período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo, que ha de servir de reunión preparatoria para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 1999;
5. *Decide* que el 33° período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo, reunida como comité preparatorio del período extraordinario de sesiones, será de composición abierta a fin de permitir la participación plena de todos los Estados;
6. *Invita* a todas las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan, según corresponda al período extraordinario de sesiones y a su preparación;
7. *Decide* invitar a los Estados miembros de los organismos especializados que no son miembros de las Naciones Unidas a que participen en la labor del período extraordinario de sesiones en calidad de observadores;
8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre el período extraordinario de sesiones;
9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.